ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 164
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE TRECE (13) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA COMUNIDAD PALMAREJO EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Un grupo de residentes de la Comunidad Palmarejo en Ponce, Puerto Rico sometió una petición escrita al Municipio Autónomo de Ponce, solicitando la instalación de reductores de velocidad para prevenir accidentes que puedan afectar a niños y personas mayores de la comunidad; especialmente aquellos accidentes que puedan ocurrir con el próximo desarrollo residencial que sufrirá el área colindante, el cual de espera produzca un aumento en el tránsito del área;

POR CUANTO: La carretera que atraviesa esta comunidad se caracteriza por ser una estrecha y carecer de aceras y sardineles;

POR CUANTO: La solicitud original de los vecinos tiene fecha del 5 de septiembre de 2002 y la misma fue firmada por Hsilmang Cruz y acompañada por una lista de sobre 120 firmas de residentes que favorecen la instalación de reductores de velocidad en su Comunidad;

POR CUANTO: El 15 de noviembre de 2002 el Sr. Sergio López Pérez, Coordinador de la División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal, certificó que en la Comunidad de Palmarejo en Ponce, Puerto Rico se podía instalar trece (13) reductores de velocidad con cuatro (4) rótulos de advertencia a un costo de $3,100.00, tras cumplir con los requisitos establecidos incluyendo la firma favorable de más del 50% de los residentes afectados.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de trece (13) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en el Sector Barrio Palmarejo del Poblado del Coto Laurel en Ponce, Puerto Rico. Cuyo costo total de $3,100.00 será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce, debido a que la comunidad solicitante carece de medios económicos.

SECCIÓN SEGUNDA: Los rótulos se instalarán según distribución que aparece en el mapa sometido por Obras Públicas y que se une a este proyecto.

SECCIÓN TERCERA: Ordenar al Departamento de Obras Publicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad, según especificaciones del Reglamento de Reductores, lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación por la Legislatura, y firma del Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y a Hsilmang Cruz en su representación de los peticionarios.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 164,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE TRECE (13) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA COMUNIDAD PALMAREJO EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día miércoles, 15 de enero de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 15 de enero de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 16 de enero de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de enero de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 21 de enero de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar